

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Diez (10) de mayo de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 007 2013 00272 00
Demandante	MARÍA DEL CARMEN BOCANEGRA Y OTROS
Demandado	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Asunto	Requiere apoderado demandante

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **REQUIERE** al apoderado judicial que representa los intereses de la parte demandante para que dentro del término de ejecutoria del presente auto, se sirva allegar **copia del texto de la demanda (sin anexos) en formato word o pdf, que no exceda de 7 megabytes** en aras de proceder a realizar la notificación por correo electrónico.

Lo anterior, para efectos de proceder a la notificación de la parte demandada a través de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA
Juez

LM